I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001899

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 09 NOV. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3796/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/1077/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/1447/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°502-A/038/2015 de la Unidad de Intervención Familiar IEF; el Decreto Exento N°202/255/2015; el Decreto de Hacienda N°2109 de 2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/255/2015, se aprobó el Addendum y modificación del "Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades", suscrito con el FOSIS.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir para operaciones menores, que se girarán a nombre de doña Claudia González Cerda, Jefe de Unidad de Intervención Familiar, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades" suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), sancionado por Decreto Exento N°202/255/2015:

1.1. 2 fondos fijos por $589.000.- (quinientos ochenta y nueve mil pesos) cada uno, para Ítem 2 punto b), esto es, ejecución de talleres a realizarse a fines del mes de Noviembre de 2015.

1.2. Por $500.000.- (quinientos mil pesos) para ítem 2 punto d) gastos asociados.

1.3. Por $662.230.- (seiscientos sesenta y dos mil doscientos treinta pesos) para ítem 2 punto d) gastos asociados.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentar al organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001899

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.04 "Programa Socio Laboral Fosis".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Unidad de Intervención Familiar
Página Web.